



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 93  
CORDOBA, (R.A) LUNES 19 DE MAYO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CER-BELL CENTRO DE EMPRESARIOS REGIONAL DE BELL VILLE

Convocase a Asamblea General Ordinaria de asociados del Centro de Empresarios Regional de Bell Ville (continuadora del Centro Comercial e Industrial de Bell Ville), a realizarse el día 9 de Junio de 2008, a las 20,30 hs. en la sede de la Institución, en calle Hipólito Irigoyen N° 338 de la ciudad de Bell Ville (Cba.). Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior. 2) designación de la Junta Electoral de acuerdo al artículo 53° de estatuto vigente. 3) Designación de dos asociados para que suscriban el acta. 4) Consideración causales convocatoria fuera de término. 5) consideración memoria, balance anual e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 2007. 6) Elección de 5 (cinco) miembros de la comisión directiva de acuerdo al artículo 27° del estatuto vigente y con mandato por dos años, a saber: presidente, secretario general, secretario de relaciones públicas, secretario de coordinación y actividades. Específicas, secretario de programación y desarrollo económico. 2°, 6° y 7° secretarios suplentes. 7) Elección de 3 (tres) miembros titulares y (1) suplente de la comisión revisora de cuentas, de acuerdo al artículo 53° del estatuto social vigente y con mandato por un año. El Sec. General.

3 días - 11084 - 21/5/2008 - \$ 84.-

##### CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Junio de 2008 a las 09 horas en la sede social de Lavalleja 47 Dpto. 6 centro, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea. 2) Memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos período del 1/4/2007 al 31/3/2008 informe de junta fiscalizadora. La Secretaria.

3 días - 11126 - 21/5/2008 - s/c

##### ASOCIACION DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Junio de 2008 a las 11,00 horas en el Salón de Convenciones del

Hotel Mónaco, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta. 3) Causa por la que se convoca a asamblea fuera de término. 4) consideración de memoria, balance general y demás estados contables y financieros por los ejercicios 2006-2007. 5) Informe de la comisión fiscalizadora por los ejercicios 2006-2007. 6) Presupuesto de ingresos y gastos para los ejercicios 2007-2008 y monto de las cuotas sociales para los mismos períodos. 7) Fijar lugar y fecha de la próxima asamblea. 8) Otros. La Secretaria.

3 días - 10971 - 21/5/2008 - \$ 63.-

##### INTUR S.A.

##### Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocase a los accionistas de Intur S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria fijada para el día 16 de Junio de 2008 a las 09,00 y 10,00 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de la firma sito en Av. San Martín 754 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2007. 2) Tratamiento del resultado económico del ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Fijación de honorarios a directores. 4) Designación de directores y síndicos. 5) Reconsideración de la decisión adoptada en el tratamiento del punto quinto de la Asamblea Ordinaria y extraordinaria celebrada el 28/4/2007. Adquisición de acciones clase "B" de la propia sociedad - a los fines de dejarlo sin efecto. 6) Ratificación de la designación de liquidadores en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28/4/2007. 8) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238, 2° Párrafo de la Ley 19.550. El presidente.

5 días - 11042 - 23/5/2008 - \$ 140.-

##### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA

##### VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria,

el 6/6/08 en sede social a las 20,30 hs. Orden del Día: 1) Designar 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Elección de vocales titulares N° 1, 2, 4. 3) Tratamiento de la impugnación de la asamblea ordinaria del 7/12/2007 realizada por el vicepresidente Francisco Mateo. El Sec.

3 días - 11029 - 21/5/2008 - s/c.

##### SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE UNION Y FRATERNIDAD

Convoca a Asamblea General ordinaria para el día sábado siete de Junio del año dos mil ocho (07/6/08) a las 17,30 hs. en la sede social de calle Belgrano N° 371. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria anual y balance general del período fenecido (01/5/2007 al 30/4/2008) puestos a consideración de la asamblea. 3) Informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Renovación parcial de la comisión directiva. Secretario - prosecretario - tesorero - pro-tesorero - seis (6) vocales titulares - seis (6) vocales suplentes - tres (3) miembros de la comisión revisadora de cuentas y uno (1) suplente. 5) Designar dos (2) socios para que suscriban el acta. La Secretaria.

2 días - 11008 - 20/5/2008 - \$ 42.-

##### ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES (U.N.C.)

Convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Junio de 2008, a las diez horas, en la sede social de Av. Vélez Sarsfield N° 1600 de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea. 2) Justificación de la realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al 17° ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2007. 4) Consideración de la situación económica y financiera de la asociación y políticas futuras. 5) Elección de cinco consejeros titulares por el término de dos años por vencimiento de mandatos de presidente, secretario, tesorero, primer y tercer vocal. 6) Elección de tres consejeros suplentes por el término estatutario de un año y por vencimiento de mandatos. 7) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes por el término estatutario de un año, por renovación de la comisión revisora de cuentas. 8) Fijación de cuota social. La comisión directiva.

5 días - 11039 - 23/5/2008 - \$ 84.-

ASOCIACION CIVIL POR EL DERECHO A

### DECIDIR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9 de Junio de 2008 a las 16 hs. en Av. Colón 442 6° "D" Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de un miembro para presidir la asamblea. 2) Designación de socias para firmar el acta. 3) Lectura y consideración de la memoria anual. 4) Balance general del 2007. 5) Informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

3 días - 11068 - 21/5/2008 - \$ 42.-

##### BERTOTTO, BOGLIONE S.A.

Convoca a los señores accionistas de Bertotto, Boglione S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 07 de Junio de 2008, a las diez (10) horas en nuestro local social de calle Salta N° 151, Marcos Juárez (Cba), para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de asamblea juntamente con el señor presidente. 2) Consideración de los resultados no asignados. 3) Aumento de capital y modificación cláusula 5ta. Del estatuto social. 4) Revisión del plan de inversiones. 5) Revisión de las inversiones permanentes en otras sociedades y del préstamo realizado a Bertotto Boglione do Brasil Ltda. Se informa a los señores Accionistas que el libro depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales será clausurado el 03/6/2008 a las 18 horas, conforme el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

5 días - 11067 - 23/5/2008 - \$ 105.-

### SOCIEDADES COMERCIALES

##### ADM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Constitución de sociedad Rectificadorio del B.O. del 30/4/2008

Fecha del instrumento de constitución: 29/10/07. Socios: Fernando José Ramón Urtubey, nacido el 19/10/1960, D.N.I. N° 14.365.094, argentino, casado, arquitecto, con domicilio en calle Carifeo N° 3651 B° Jardines del Jockey la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Marcela María Ramallo, D.N.I. 14.921.289, argentina, casada, maestra, nacida el 25/09/1961, domiciliada en Carifeo N° 3651 B° Jardines del Jockey de la Ciudad de Córdoba, de esta Provincia. Denominación: "ADM S.R.L.". Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Actualmente su sede será en calle Carifeo N° 3651 B° Jardines del Jockey de la ciudad de Córdoba de esta Provincia. Objeto

social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por sí, o asociada con terceros, como fiduciante y/o fiduciario, la construcción, comercialización, financiación de obras de urbanismo, arquitectura e ingeniería en todas sus especialidades, ya sean obras de urbanización, viviendas, oficinas, locales comerciales, complejos edilicios, loteos urbanos y rurales, obras hidráulicas, viales, de electrificación, de comunicaciones, de colonización, pudiendo realizar todos dichos actos jurídicos mediante contratación directa, por licitación pública o privada, por concurso o pedido de precios, trátase de obras públicas o privadas, y acordadas cualquiera fuera el método de contratación y forma de pago, sin tope ni limitación alguna. También podrá la sociedad prestar servicios de asesoramiento y administración de construcción para terceros. También tiene como objeto la fabricación y/o comercialización de todo tipo de materiales para la construcción y/o de aplicación en la industria de la construcción, ya se trate de elementos para ser utilizados en obras propias o para su comercialización a terceros. También podrá la sociedad realizar todas las operaciones de importación y/o exportación que se relacionen directamente con su objeto social. Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los hechos y actos jurídicos que fueren menester. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que los señores socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Fernando José Ramón Urtubey suscribe en este acto y es titular de ciento noventa (190) cuotas sociales que integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; y b) la señora Marcela María Ramallo suscribe en este acto y es titular de diez (10) cuotas sociales, que también integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo los socios integrar el resto en el plazo de dos años a partir del presente. Todo lo suscripto representa el cien por ciento (100%) del capital social. Administración y representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta de uno a tres miembros, actualmente integrada por el señor Fernando José Ramón Urtubey. El o los gerentes, sean socios o no, actuarán en forma indistinta y podrán realizar cualquier acto de administración que fuere menester para el cumplimiento del objeto social y ejercer la representación de la sociedad. Podrán también el o los gerentes realizar ventas y/o cualquier acto de adquisición o constitución de derechos reales sobre inmuebles y actos de administración extraordinaria. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Juzg. 1º Inst. y 2ºº Nom. Civ. y Com. N° 8570 - \$ 191.-

PUNTO CAMPO S.A.

PASCANAS - CORDOBA

Cambio de Composición del órgano de Administración

En asamblea ordinaria N° 2 del 19/5/2005 se aprobó la renovación de cargos del directorio, de la siguiente manera: Renovación de cargos del directorio para el período que va del primero de enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2008 por tres años, con la modalidad de un Director Titular (presidente) y un Director suplente. Se decide que continúe en el cargo de Director titular

presidente el señor Gustavo Rodolfo Codeiro y en el cargo de Director suplente la señora Graciela del Valle Rosa. Presente en éste acto el Sr. Gustavo Rodolfo Codeiro, D.N.I. 13.963.829, argentino, domiciliado en calle Italia 331 de la localidad de Pascanas, provincia de Córdoba, declara que acepta el cargo de Director titular presidente que le fuera conferido en este instrumento para integrar el Directorio de Punto Campo S.A. por los próximos tres períodos. Asimismo declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y modificatorias. Presente en éste acto la Sra. Graciela del Valle Rosa, D.N.I. 16.157.071, argentina, domiciliada en calle Italia 331 de la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba, declara que acepta el cargo de Directora Suplente (Vicepresidente), que le fuera conferido en este instrumento para integrar el Directorio de Punto Campo S.A. por los próximos tres períodos. Asimismo declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y modificatorias. Codeiro Gustavo - Presidente. N° 4585 - \$ 87.-

V Y Z EMPRENDIMIENTOS S.A.

Modificación

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/2007 unánime, se estableció por unanimidad modificar la sede social, constituyéndose la misma en calle Artigas 91 de la ciudad de Córdoba. Dentro del orden del día se expone modificar el artículo décimo cuarto del contrato social en lo relativo a la representación de la sociedad y uso de la firma social, las cuales a partir de la presente estarán a cargo del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Cuarto: la representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y el Vicepresidente quienes podrán obligar a la sociedad frente a terceros, actuando únicamente en forma conjunta. Podrán ejecutar sin limitación alguna operaciones que en forma genérica o especial, explícita o implícitamente se encuentren comprendidas dentro de los fines sociales y que no estén expresamente reservadas por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la Asamblea. Como Administradores de la Sociedad tiene amplias facultades para resolver y ejecutar todos los actos relacionados con el objeto de la misma incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales según el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, tomándose el artículo citado en su parte pertinente, exceptuando solo las resoluciones que por estos estatutos hayan sido reservadas a la Asamblea General. Serán de su competencia: a) cumplir los objetivos de la sociedad y ejercer la representación legal de la misma. b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, podrán en consecuencia solicitar concesiones de toda clase, de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, instituciones descentralizadas o autárquicas, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, caucionar, hipotecar y de cualquier modo adquirir, negociar, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien que se halle en el comercio por los precios cantidades, planes, forma de pago y demás condiciones que estimen conveniente, satisfaciendo o percibiendo su importe al contado o al final de los plazos acordados, tomar debentures, celebrar contratos de locación por un plazo

que exceda o no de seis años, con las restricciones del Código Civil, incluso locaciones de servicio fijando su retribución, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar acciones, liquidar dichas sociedades, adquirir el activo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar o percibir todo lo que se le debe a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar créditos bancarios de cualquier naturaleza o importe y a cualquier establecimiento de crédito privado y oficial operando en todas las formas y secciones, con todos los establecimientos bancarios creados o a crearse de nuestro país o del extranjero ya sean estos oficiales, mixtos o privados, aceptar, cancelar o reinscribir prendas comerciales con registro o civiles, transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, estar en juicio como actor o demandado en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contenciosa, administrativa, criminal o comercial con facultad para prorrogar o declinar jurisdicciones, desistir, apelar, renunciar a ese derecho, constituir domicilio especial y renunciar a trámites, hacer novaciones rescisiones y quitas de deudas, renunciar a prescripciones ya adquiridas, celebrar contratos de acarreo, transportes, fletamentos, consignaciones, suscribir y endosar guías, cartas de porte, conocimientos, prendas y expedir certificados nominativos o al portador, fianzas, anticresis y otras bajo cualquier condición y endosarlos, aceptar bienes en pago, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto hasta la suma autorizada, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, dar o aceptar cartas de créditos, aceptar y/u otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, formular facturas, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos pudiendo autorizar a los apoderados para absolver posiciones en juicios, actuar ante los poderes públicos de la Nación, de las provincias, de las municipalidades y de países extranjeros, incluyendo todos los ministerios, aduanas, correos y telégrafos y reparticiones autárquicas en general. El presidente y el vicepresidente conjuntamente, podrá ejecutar todos los demás actos de enajenación o administración que consideren necesario o conveniente para los fines de la sociedad, siendo la enumeración que precede, tan solo de carácter enunciativa. c) Registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica y patentes de invención y querellar a cualquier imitador y/o falsificador de dichas marcas y patentes. d) Crear los empleos que estimen convenientes, nombrar, trasladar, renovar, conceder licencias a todos los empleados, agentes profesionales, asesores o técnicos que creyeren conveniente, con o sin contrato, fijándoles sus emolumentos, sueldos, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones, fijando sus deberes y atribuciones. e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. f) Presentar anualmente a la Asamblea una memoria sobre la marcha de los negocios, así como el inventario, balance y estado de pérdidas y ganancias. g) realizar todos los actos para los cuales requiere poder especial los artículos nueve del Decreto Ley N° 5965/63 y 1881 del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto. h) Establecer sucursales, agencias y cualquier género de representación o escritorios de compras o ventas, en cualquier lugar del país o del exterior, asignándoles o no un capital determinado. Los documentos, contratos, poderes o cheques que se otorguen o emita la sociedad, así como los endosos deberán llevar la firma del presidente y vicepresidente conjuntamente, o bien de los

gerentes o personas a quienes se le confiera mandato dentro de la reglamentación que sobre uso de firmas dicte el Directorio. i) Prestar ante las aduanas de las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y/o de todo el país las firmas o garantías para introducción en el país de mercaderías o maquinaria que la sociedad hubiere adquirido en el presente o adquiera más adelante en el extranjero, como así también las firmas o garantías por las mercaderías o maquinarias que la misma sociedad exporte al exterior del país, suscribiendo a esos efectos todos los documentos públicos o privados, administrativos o de cualquier otra índole, pudiéndose asimismo tramitar y/o gestionar ante dichas aduanas y autoridades administrativas que corresponde, todo asunto de interés particular para la sociedad. N° 9889 - \$ 363

EL HORNERO S.H. de Augusto G. Tamagnini y Lucas R. Lovay en EL HORNERO S.R.L.

UCACHA

Regularización de Sociedad

Por Acta del día 4 de marzo de 2008, los socios: Augusto Gabriel Tamagnini, argentino, nacido el 9/5/1975, casado en Iras. nupcias con Yanina L. Montecchiari, DNI 23.213.768, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Córdoba 53 de la localidad de Uchacha y Lucas Rubén Lovay, argentino, nacido 17/12/1975, casado en Iras. nupcias con Ariadna Analía Araña, DNI 24.774.974, productor agropecuario, con domicilio en calle Leandro N. Alem 145 de la localidad de Uchacha, convienen por unanimidad regularizar la sociedad comercial de hecho que gira en plaza bajo la denominación de "El Hornero S.H. de Augusto Gabriel Tamagnini y Lucas Rubén Lovay" con domicilio en calle Córdoba 53 de la localidad de Uchacha, que gira en plaza desde el 20/6/2003, cuyo objeto era la producción lechera y agrícola - ganadera, en los términos del art. 22 de la Ley 19.550, modif. por ley 22.903, adoptado el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social se detalla. Socios: Augusto Gabriel Tamagnini y Lucas Rubén Lovay. Fecha de constitución: 4/3/2008. Denominación: El Hornero S.R.L.. Domicilio: Córdoba 53 de la localidad de Uchacha, Pcia. de Córdoba. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: A) Operaciones Agrícolas - Ganaderas. B) Establecer semilleros, comprar, vender o producir semillas o granos en general. C) Actuar como acopiadores de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura. D) Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molino o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. E) Servicio de máquinas mecánicas. F) Transportes. G) Dedicarse a la comercialización de productos agroquímicos en general. H) Financieras. I) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidas por las leyes vigentes. J) Empresa constructora. K) Servicios inmobiliarios. Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: de \$ 1.063.800, dividido en 10.638, cuota de \$ 100 c/u. Suscripción: integra en este acto con bienes que surgen del balance de la sociedad que regularizan, suscribiendo cada uno de los socios 5.319 cuotas. Administración: estará a cargo de los señores Augusto Gabriel Tamagnini y Lucas Rubén Lovay, con el cargo de socios gerentes y podrán

actuar en forma conjunta, individual o indistinta. Asamblea de socios: Podrán elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causa. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. La Carlota, 29 de abril de 2008. Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota. Secretaría Dra. María de los Angeles Díaz de Franciseti.

Nº 10000 - \$ 140

#### COMBUSTIBLES MONTE CRISTO S.A.

##### Elección de autoridades

Con fecha 29/04/2008 mediante acta de Asamblea General Ordinaria, se procedió a elegir nuevas autoridades del Directorio, con motivo del fallecimiento del Sr. Angel Néstor Guillermo Russo. A saber ellas son: en el cargo de presidente la Sra. Cristina Mercedes Moyano, DNI DNI 20.454.834 y como Director Suplente el Sr. Héctor Oscar Russo, DNI 21.627.115, por el término estatutario.-

Nº 10202 - \$ 35.-

#### LA TRINIDAD DEL NORTE SRL

##### Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: tres (3) de marzo del año dos mil ocho (2008). Socios: Lucas Ernesto Tillard, de 36 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Luis Robles Nº 4455 de esta ciudad, DNI Nº 22.563.996, Andrés Tillard, de 32 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, profesión abogado, domiciliado en calle Inca Manco Nº 3724 de esta ciudad, DNI Nº 24.991.720 y María Noel Tillard, de 33 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión abogada, domiciliada en calle Inca Manco Nº 3710 de esta ciudad, DNI Nº 24.089.023. Denominación: "La Trinidad del Norte SRL". Domicilio: Chacabuco Nº 187, Piso 4º, Oficina "B" de la ciudad de Córdoba. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, cualquier clase de explotaciones agropecuarias (agrícolas - ganaderas) y/o comerciales y/o industriales y todas las actividades conexas, entendiéndose a modo de ejemplo y no en forma taxativa, por tales actividades las siguientes: a) Explotación integral de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad e la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, compra, venta, renovación y reconstrucción de maquinarias agrícolas y sus respectivos repuestos y todo tipo de equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, pulverización, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o ganadera, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación y transporte de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos agrícolas y/o ganaderos que se relacionen con esta actividad, cultivo y forestaciones y

reforestaciones de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, ocasión, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos, b) Mediante la comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricciones ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general de o para la explotación ganadera, agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola y lechera, agropecuarias, industriales, comerciales y forestales, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos agrícolas y/o ganaderos que se relacionen con esta actividad. c) Construcción: construcción de todo tipo de edificios e instalaciones para la explotación de actividad que realice la sociedad, como así también para su venta y comercialización, d) Faenamiento de animales de toda clase, en mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera. e) Asimismo podrá dedicarse al transporte nacional y/o internacional de: haciendas, carnes, subproductos y en general los productos e insumos relacionados con lo especificado en los apartados b) y d) precedentes ya sea propios y/o de terceros f) También podrá actuar como corredor, comisionista, mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente, arrendatario de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital social: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en 120 cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Lucas Ernesto Tillard cuarenta (40) cuotas sociales: María Noel Tillard cuarenta (40) cuotas sociales y Andrés Tillard cuarenta (40) cuotas sociales. Administración de la sociedad: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez años, siendo reelegibles. Tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil 9º del decreto ley 5965/63. Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer a la sociedad en avales y/o fianzas a favor de terceros, salvo decisión unánime de los socios adoptada por la totalidad de éstos. Cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Of. 25/4/

2008. B. B. de Ceballos, Prosec..

Nº 10089 - \$ 343

#### PRODEMAN S.A.

##### GENERAL CABRERA

##### Elección de Directorio - Reforma del Estatuto

Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime Nº 14 del 4/2/2008 se designan nuevas autoridades, Presidente: Oscar Angel Cavigliasso, DNI Nº 7.824.099. Vicepresidente: Gustavo Oscar Cavigliasso, DNI Nº 22.378.382, y Director suplente: Marcela del Valle Cavigliasso, DNI Nº 24.520.798. Todos los Directores aceptan el cargo para el cual fueron electos, fijan domicilio especial en Santa Fe 963, General Cabrera, Córdoba. Se trato la modificación del estatuto en los artículos que a partir de hoy tendrán la siguiente redacción: Artículo Cuarto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Exportación e importación de granos, oleaginosas y cereales, como así también, fibras utilizadas como insumo de productos industriales y en general, exportación e importación de productos agrícolas, ganaderos y frutos del país. b) Comercialización de productos agrícolas y ganaderos, como así también insumos y materias primas necesarias para su elaboración. Acopio de cereales. c) Compra, venta y administración de inmuebles rurales y urbanos. d) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, como así también fibras utilizadas como insumo de productos industriales. e) Industriales: elaboración de productos industriales que utilicen como insumos los cereales, oleaginosos o fibras obtenidas en la región". Artículo Décimo Tercero: la representación de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en forma indistinta. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados, con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar la firma del presidente o del vicepresidente. Para los casos de endosos o cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en las cuentas bancarias de la sociedad a la orden de la misma, bastará la sola firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial".

Nº 10124 - \$ 125

#### DOL TRANS S.A.

##### GENERAL CABRERA

##### Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva: 28/2/2008. Acta rectificativa 9/4/2008. Socios: Cavigliasso, Daniel Jorge, argentino, casado, de 43 años de edad, nacido el 27/5/1964, DNI Nº 16.856.917, de profesión empresario, con domicilio real en calle Bv. Buenos Aires 1598, de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y Macagno Silvio Daniel, argentino, casado, de 46 años de edad, nacido el 24/12/1961, DNI Nº 14.644.481, de profesión empresario, con domicilio en calle 9 de Julio 465 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba. Denominación: "Dol Trans S.A.". Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de General Cabrera, en la Provincia de Córdoba, calle Las Heras Nº 1250. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la

inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte: explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, insumos agropecuarios, materiales y maquinarias agrícolas y mercaderías de todo tipo de carga en general, por medio de automotores, embarcaciones, aeronaves, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. Comercial: mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandato y/o consignación de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, hacienda, automotores y maquinarias agrícolas. Podrá además realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: el capital es de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representado por 6.000 (seis mil) acciones de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Cavigliasso, Daniel Jorge la cantidad de 5.400 (cinco mil cuatrocientas) acciones que representan la suma de \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil) y b) el Sr. Macagno Silvio Daniel, la cantidad de 600 (seiscientos) acciones que representan la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil). Administración: la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) director como mínimo y cinco (5) como máximo y por un (1) director suplente como mínimo y cinco (5) como máximo, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la fecha de los directores, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, la forma de elección y su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus titulares y resolverá por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Designación de autoridades: Presidente: Daniel Jorge Cavigliasso, DNI Nº 16.856.917, Director suplente: Silvio Daniel Macagno, DNI Nº 14.644.481. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del síndico, conforme el art. 284 de la ley Nº 19550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de sociedades comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Nº 10125 - \$ 235

#### DON DOMINGO SRL

##### Inscripción R.P.C. Modificación de Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 28 de marzo de 2008, se ha convenido por unanimidad la siguiente modificación del contrato social: 1) Modificación de la cláusula Quinta: "...Quinta:

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) El socio Hugo Alberto Gambino, suscribe Doscientas Cincuenta (250) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social y 2) la socia, Elena Catalina Sterpone, suscribe Doscientas Cincuenta (250) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital suscripto por cada uno de los socios, se encuentra actualmente, completamente integrado". Modificación de la cláusula Décimo Primera: "...Décimo Primera: administración y representación de la sociedad. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, que obligará a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como gerente, a la Sra. Elena Catalina Sterpone, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad". San Francisco, dos de mayo del 2008. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, secretaria.

Nº 10138 - \$ 83

#### TARJETAS REGIONALES S.A.

##### Designación del Directorio y Comisión Fiscalizadora

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Tarjetas Regionales S.A. de fecha 1º de Abril de 2008 se designó el Directorio y Comisión Fiscalizadora de Tarjetas Regionales S.A. y por Acta de Directorio Nº 138, del 1º de Abril de 2008, se procedió a la distribución de cargos, quedando integrado el Directorio por un ejercicio de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Guillermo Juan PANDO, LE Nº 7.374.031, Vicepresidente: Ing. Sebastián Juan PUJATO, DNI Nº 14.602.794, Cont. Daniel Antonio LLAMBIAS, DNI Nº 7.777.848, Directores Suplentes: Miguel Angel PEÑA, DNI 14.951.106 y Juan Horacio SARQUIS, DNI 13.133.139.- Asimismo, se designó por un ejercicio la Comisión Fiscalizadora, la que quedó integrada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Contador Norberto Daniel CORIZZO, DNI Nº 4.991.808, Matrícula Profesional Tº75 Fº 226 del CPCECABA, Dr. Adolfo Héctor MELIAN, L.E. Nº 4.394.951, Matrícula Profesional Tº16 Fº167 del CPACF y Contador Raúl ESTÉVEZ, D.N.I. Nº 93.707.360, Matrícula Profesional Tº305 Fº94 del CPCECABA. Síndicos Suplentes: Dr. Miguel Norberto ARMANDO, DNI Nº 10.900.222, Matrícula Profesional Tº19 Fº313 del CPACF, Dr. Fernando NOETINGER, LE Nº 4.414.010, Matrícula Profesional Tº6 Fº775 del CPACF y Dr. Horacio TEDIN, LE 4.442.307, Matrícula Profesional Tº23 Fº304 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Nº 11009 - \$ 63.-

#### ALAYQUIN S.R.L.

#### ALTOS DE CHIPION

#### Constitución de Sociedad

Autos caratulados "Alayquín S.R.L. - Inscripción Registro Público Comercio. Entre la señora Laura Mabel Marchese, soltera, nacida el treinta y uno de julio del año mil novecientos setenta y dos, de 35 años de edad, de nacionalidad

argentina, de profesión licenciada en Biología, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.541.560, con domicilio en calle San Martín 479 de la localidad de Colonia Marina, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; y la Sra. Ana Marcela del Valle Villarroya, casada en primeras nupcias con el señor Jorge Luis Casale, nacida el día quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro de 43 años de edad de nacionalidad argentina, de profesión profesora de Biología y Geografía, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.576.895, con domicilio en calle Rivadavia 561 de la localidad de Altos de Chipión, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada que dejan sujeto a las siguientes cláusulas: Denominación social - Domicilio: la sociedad se denominará "Alayquín SRL" con domicilio legal en calle Sarmiento 640 de la localidad de Altos de Chipión, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fecha de constitución: 1º de abril de 2008. Plazo de duración: su duración es de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea de socios convocada a tal efecto. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría ambiental, pudiendo efectuar reportes, contratar, tomar y entregar franquicias y consignar en cualquier punto de la República Argentina y del exterior del país toda clase de servicios ambientales y en general de todas las operaciones mercantiles que sean afines a su objeto social. Entre ellas las siguientes: 1) Avisos de proyectos ante organismos provinciales, nacionales y/o internacionales. 2) Estudios de impacto ambiental. 3) Monitoreos y análisis físico - químicos y biológicos en laboratorios fijos o móviles propios y/o de terceros. 4) Acciones de mitigación y controles de la contaminación. 5) Trámites varios ante Registros de residuos peligrosos provinciales y nacionales, incluyendo auditorías ambientales. 6) Intervención de bosques nativos. 7) Prevención de incendios. 8) Descargos sobre actuaciones de infracciones ambientales. 9) Trámites varios ante Registros de Acopiadores de agroquímicos nacionales y provinciales. 10) Gestión integral de residuos sólidos urbanos, industriales y/o rurales. 11) Diseño y ejecución de campañas de educación ambiental. Capital social: diez mil (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Las cuotas de capital son suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: la señora Ana Marcela del Valle Villarroya, suscribe setenta cuotas de pesos cien de valor cada una de ellas, por la suma de pesos siete mil (\$ 7.000) y la señorita Laura Mabel Marchese suscribe treinta cuotas de pesos cien cada una, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000). El capital social será integrado de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25%) en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado en el plazo de 90 días a partir del día de la fecha. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora Ana Marcela del Valle Villarroya, en su carácter de gerente. El ejercicio económico deberá cerrarse el día 31 de diciembre de cada año. San Francisco, 25 de abril de 2008. Fdo. Claudia S. Giletta, secretaria.

Nº 10140 - \$ 191

#### OCCI - SAI

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Celebradas el Día 15 de Marzo de 2006

OCCI - SAI conforme a lo prescripto por el artículo 10 acápite b) inciso 1 y 107 última parte de la ley 19.550, pasa a comunicar que con motivo de la asamblea citada en el título, corresponde publicar la siguiente información: 1) Socios accionistas de la empresa: Rubio Felisa Angélica DNI 3.782.688, argentina, casada, de sesenta y nueve años de edad, de profesión farmacéutica y bioquímica, con domicilio Mariquita Sánchez 2310; Morales Francisco José Antonio, DNI 6.481.911 argentino, casado, de setenta y cinco años de edad, de profesión ingeniero, con domicilio en Félix Frías 489, Morales Carlos Alberto DNI 6.505.834, argentino, casado de sesenta y nueve años de edad, de profesión abogado, con domicilio en Mariquita Sánchez 2310 y, en condominio de acciones, María Inés Silvestre DNI 17.532.410 argentina, soltera, de 43 años de edad, de profesión contadora, con domicilio en Av. Don Bosco 5194, departamento 36 y Viviana Mónica Silvestre DNI 18.126.934 de 42 años de edad, casada, de profesión odontóloga, con domicilio en Av. Don Bosco 5194 departamento 35. Todos los domicilios son de la ciudad de Córdoba. 2) El contrato social: celebrado con fecha 26 de diciembre de 1962 fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 464 Fº 1543 Tº 07 Año 1963, sus posteriores modificaciones se registraron con los números 751 Fº 3113 Tº 13 año 1996 y 717 Fº 3288 Tº 14 Año 1997. 3) Giro: la empresa gira bajo la razón social "Occi - SAI" (en liquidación). 4) Domicilio: calle Buenos Aires 124 1º Piso Oficina 1/5 de la ciudad de Córdoba. 5) Administración: a cargo de un directorio unipersonal. En la asamblea extraordinaria celebrada el 28 de setiembre de 2005 se eligieron los siguientes Directores - Liquidadores titular y suplente: Carlos Alberto Morales DNI 6.505.834 y Laura Gabriela Morales DNI 17.155.639 respectivamente. La duración de los cargos es hasta que finalice la liquidación de la sociedad. 6) Fiscalización: a cargo de un síndico fiscalizador con mandato hasta la finalización de la liquidación de la empresa en la asamblea celebrada el 28 de setiembre de 2005 se eligió un síndico titular y un suplente, elección que recayó en el contador José Daniel Alesandria DNI 17.048.192 Matrícula del CCE Nº 10-7825 y el doctor Pablo Esteban Bisignano DNI 16.507.604. Matrícula del Colegio de Abogados Nº 1-26944 respectivamente. 7) Asuntos aprobados: en la asamblea del 15 de marzo de 2006 se aprobaron por unanimidad los siguientes: a) Balance General, practicado al 31 de diciembre de 2005 también sus cuadros, anexos y notas, asimismo el informe del síndico fiscalizador y la memoria del directorio correspondientes a ese ejercicio. b) La partición parcial por la suma de pesos noventa y cinco mil quinientos cincuenta a distribuir entre los socios a prorrata de sus tenencias accionarias. c) La determinación del término de los mandatos de los síndicos fiscalizadores titular y suplente que se estableció hasta la finalización de la liquidación de la empresa en curso. También se determinó la remuneración del Director - Liquidador titular en pesos un mil doscientos cincuenta mensuales. d) Por último se aprobó la venta de las manzanas 23 y 25 de Villa San Javier del Lago mediante escritura pública al señor Carlos Alberto Catinari por un precio de pesos ciento diez mil. Córdoba, 7 de mayo de 2008.

Nº 10141 - \$ 247

#### PREDILUX S.A.

#### Elección de Autoridades

Se informa que Predilux S.A., con domicilio en Zaragoza Nº 2177, Bº Crisol, Córdoba, Provincia

de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula Nº 4819, Libro Nº 121, Tomo A de fecha 14/5/97, resolvió en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 12/3/08: 1) Elegir las siguientes autoridades, por el término de tres ejercicios: Presidente: Emilio Ernesto Chitarrini, DNI Nº 10.542.841, Director Suplente: Santiago Olga Beatriz DNI Nº 11.189.927. 2) Cambiar el domicilio de la sede social a calle Zaragoza Nº 2281, Bº Crisol, de esta ciudad de Córdoba.

Nº 10168 - \$ 35

#### NEFROKIM S.A.

#### RIO TERCERO

#### Elección de Autoridades

Con fecha 14 de setiembre de 2007, en Asamblea General Ordinaria Nº 2, en el domicilio de la sede social de Nefrokim S.A. sito en calle Belisario Roldán Nº 784 de la ciudad de Río Tercero, el Sr. Cristian Javier Villarreal, DNI Nº 17.111.893, 42 años, soltero, árbitro de fútbol, domiciliado en calle General Roca Nº 991 de la ciudad de Río Tercero, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Director Titular y Presidente de la sociedad, resultando elegido como nuevo Director Titular y Presidente de la sociedad, resultando elegido como nuevo Director Titular y Presidente el Sr. Marcelo Fernando Gotta, DNI Nº 23.543.314, soltero, argentino, comerciante, de 34 años de edad, domiciliado en calle Cabo 1º Huanca, de la ciudad de Embalse, Provincia de Córdoba, por el término de dos ejercicios, quien aceptó el cargo asignado, constituyendo domicilio especial en calle Belisario Roldán Nº 290 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, manifestando con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendido en las incompatibilidades e inhabilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

Nº 10165 - \$ 55

#### OSCAR PEMAN Y ASOCIADOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2007, por haberse producido el vencimiento de mandato de los miembros del Directorio, en forma unánime se resolvió la elección de nuevas autoridades. El nuevo mandato tendrá vigencia durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Angel Peman, DNI 13.344.221, con domicilio en calle Algarrobo Chico sin número de la localidad de Ascochinga, Provincia de Córdoba, Vicepresidente: Rosalba Delmira Peman, DNI 12.838.231, con domicilio en calle Bologna Nº 263 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, y Director Suplente: Angelina Elsa Picat, LC 1.570.309, con domicilio en calle Cástulo Peña Nº 310 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Los nombrados aceptan los cargos para los que fueron propuestos y manifiestan con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Nº 10173 - \$ 59

#### ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LOS CHARITOS S.A.

#### Elección de Autoridades

Se informa que Establecimiento Agropecuario

Los Charitos S.A., con domicilio en Av. Libertador N° 1146, La Tordilla, Provincia de Córdoba, eligió en Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 7/3/08 las siguientes autoridades, por el término de tres ejercicios: Presidente: Ruatta Rubén Juan, DNI N° 18.237.166, Director Suplente: Ruatta Juan Carlos, LE N° 6.425.980.

N° 10167 - \$ 35

#### COIGSA S.A.

##### Constitución de Sociedad Anónima

Acta constitutiva de fecha 1/4/2008, en Córdoba los señores Alejandro Daniel Audisio, nacido el 26 de febrero de 1952, DNI 10.201.947, CUIT 20-10201947-5, separado, argentino, de profesión comerciante con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 785 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Mauro Eduardo Pistorio, nacido el 6 de noviembre de 1941, DNI 7.965.132, CUIT 20-07965132-0, separado, argentino, de profesión arquitecto domiciliado en calle sin nombre y sin número de la localidad de La Pampa, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. Denominación: Coigsa S.A. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a lo siguiente: I) a) A la realización de estudios, consultas, asesoramientos, proyectos, inspecciones, auditorías, cálculos, programas, planes, planos, referidos a la construcción, modificación, reparación, conservación y/o demolición de obras de ingeniería o de arquitectura y demás locaciones de obra intelectual relativas a las distintas disciplinas técnicas y científicas relacionadas con la construcción en general, comprensivo ello de obras privadas y de carácter público en el ámbito urbano y rural, pudiendo a tales efectos asociarse con otra rama profesional o con otros profesionales para el cumplimiento de su cometido; b) Al asesoramiento, planificación y ejecución de obras de ingeniería o arquitectura ya se trate de obras nuevas o de modificaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, en el ámbito urbano o rural, ya se trate de obras privadas o de carácter público, a cuyo fin podrá ejecutar, los siguientes actos, a título meramente enunciativo, c) se podrá desempeñar como consultora de obras y servicios con el alcance de las realizaciones detalladas en apartados a) y b) anteriores. II) A la compraventa y/o transacciones en general al por mayor o menor de toda clase de maquinarias o insumos utilizados en la industria de la construcción. III) a la importación y exportación de maquinarias, herramientas o insumos relacionados con la industria de la construcción, todo de conformidad a las reglamentaciones vigentes y asumir la representación de fabricantes nacionales o del extranjero; IV) explotar patentes, marcas o modelos nacionales o extranjeros relacionados con la industria de la construcción. V) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios o contrataciones directas con relación a los rubros indicados en el presente artículo VI) participar en el asesoramiento, planificaciones y ejecución de planes de viviendas en el ámbito urbano y rural, obras viales y de servicios complementarios (agua corriente, gas natural, electricidad, cloacales y afines). VII) Desarrollar tareas de intermediación en transacciones que tengan por objeto inmuebles urbanos o rurales a través de profesionales autorizados. Podrá además realizar importaciones o exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción de valor nominal cien (\$ 100) cada una. Se designa para integrar el Directorio al señor Alejandro Daniel Audisio como Presidente y al Sr. Mauro Eduardo Pistorio como Director Suplente. La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente o del vicepresidente del directorio quienes podrán actuar en forma indistinta. En caso de Directorio unipersonal la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55, Ley 19.550. Domicilio legal: en Arquitecto Thays N° 60 4° Piso, Departamento "A" de Córdoba. Fecha de cierre: 31 de marzo de cada año.

N° 10178 - \$ 219

#### MULTICONEX S.A.

##### Modificación

a) Por Acta de Asamblea de Accionistas N° 2 de fecha 14 de diciembre de 2006 se decide nueva composición de los órganos de administración designándose directores, a los señores Roberto Manuel Varela y Raúl Oscar Garramone (por la Clase A) y Raúl Alberto Cravero (por la Clase B); y la reforma de los artículos Cuarto, Séptimo, Octavo y Décimo Segundo del Estatuto Social de MULTICONEX S.A., los que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL - ACCIONES: El capital social asciende a la suma de Cien mil Pesos (\$100.000) y se encuentra representado por (i) 800 acciones de Clase A, ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal y (1) voto por acción y (ii) 200 acciones Clase B, ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal (1) voto por acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. La Asamblea podrá establecer que las acciones no se representen en títulos. En tal supuesto se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales que será llevado por la Sociedad o por Bancos Comerciales o de inversión o Cajas de valores autorizadas, según lo disponga el Directorio. Si el capital social se representara en acciones cartulares, podrán emitirse títulos representativos de más de una acción y certificados globales, con arreglo a las disposiciones legales en vigor. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital deberán prever prima de emisión, conforme lo establecido por el artículo 202 de la Ley 19.550; y efectuarse en la misma proporción de acciones que la establecida

en el presente. La Asamblea Extraordinaria convocada a tales efectos, decidirá el monto de la prima de emisión. Las primas de emisión serán asignadas a un fondo de reserva constituido a tales efectos". "ARTICULO SEPTIMO: RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES: Los titulares de acciones ordinarias clases "A" y "B" podrán enajenar, o por cualquier medio, gravar o disponer directa o indirectamente de todos o parte de los derechos que a ellas corresponden, sin limitación alguna". "ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, cuya composición será de tres a seis miembros titulares, con mandatos en todos los casos por (3) tres ejercicios. La Asamblea podrá designar asimismo igual número de Directores Suplentes, quienes llenarán las vacantes que se produzcan en el orden de su elección por igual plazo de los Directores Titulares. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Mientras el capital social se encuentre representado por clases de acciones la elección de Directores se realizará por clase de acciones, debiéndose asegurar a los accionistas Clase B, al menos un tercio de los cargos a cubrir en el Directorio, tanto dentro de los miembros titulares como de los miembros suplentes que en su caso la Asamblea haya designado, si ellos así lo requirieren. En caso de vacancia o ausencia por cualquier motivo, los directores suplentes elegidos por cada clase de acciones reemplazarán automáticamente al director titular para cuya suplencia fueron designados. La elección de los Directores en las respectivas Asambleas de clases, será por simple mayoría de la totalidad del capital social con derecho a voto en cada clase. La revocación del mandato de uno o más de los Directores elegidos por clase es facultad privativa de la categoría de accionistas que lo ha elegido, salvo los casos en que proceda legalmente por razón de prohibiciones e incompatibilidades para el ejercicio de la función, o cuando la Asamblea hubiera resuelto que ha incurrido en causales de mal desempeño del cargo. En su primera reunión, el Directorio designará a un Presidente y a un Vicepresidente, para que en el supuesto de ausencia o impedimento del Presidente lo reemplace. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los presentes". "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ASAMBLEAS: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Art. 237 de la Ley Nro. 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nro. 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto". a) Por Acta de Directorio N° 8, de fecha 15 de diciembre de 2006, se procede a la distribución y aceptación de cargos correspondiéndole al Sr. Roberto Manuel Varela DNI 13.143.191, el cargo de Director Titular y Presidente, constituyendo domicilio especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 350, ciudad de Buenos Aires; al Sr. Raúl Alberto Cravero, DNI 12.333.764, el cargo de Director Titular y Vicepresidente, constituyendo domicilio especial en Federico Hopkins 5960 B° Villa Belgrano,

ciudad de Córdoba; y al Sr. Raúl Oscar Garramone DNI 11.574.047, el cargo de Director Titular, constituyendo domicilio especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 350, ciudad de Buenos Aires.

N° 10707 - \$ 299.-

#### S & B S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Socios: Marcelo Agustín Gutiérrez, argentino, comerciante, D.N.I. 33.699.446, soltero, de 19 años de edad, emancipado en edad, domiciliado en calle Ramón Villafañe N° 2885 de B° Los Cerveceros de la ciudad de Córdoba, y María Silvia Alody, argentina, comerciante, D.N.I. 17.158.375, casada, de 43 años de edad, con domicilio en calle Ramón Villafañe N° 2885 de B° Los Cerveceros de la ciudad de Córdoba.- Fecha de instrumento constitutivo: 13/03/08. Denominación social: S & B S.R.L.- Domicilio: Av. Ejército Argentino N° 6.820 Local 3 de B° Parque Don Bosco de la ciudad de Córdoba.- Objeto: dedicarse por sí o asumiendo la representación de firmas o corporaciones nacionales ó extranjeras, o asociada a terceros, a la comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación, por mayor o menor, de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, productos químicos, cosméticos, perfumes, productos alimenticios que integren recetario médico, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y de toda clase de artículos afines con los enumerados.- Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: \$ 25.000. Administración y representación: a cargo del socio Marcelo Agustín Gutiérrez, en calidad de Gerente.- Duración en el cargo: el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 31 de Diciembre.- Oficina, 12/05/08.- Juzg. Civ. y Comercial de 26° Nominación. Fdo.: Laura Maspero Castro de González, Prosec.-

N° 10708 - \$ 87.-

#### TIAMA GRUPO CONSTRUCTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONSTITUCIÓN: contrato social de fecha 14/10/2007; SOCIOS: Juan José ALLASIA, nacido el diecinueve (19) de Julio de 1956, divorciado, Argentino, Comerciante, con domicilio en la calle Av. Rió Cuarto y Chaco, de la localidad de San Marcos Sud, D.N.I. N° 12.038.485, el Señor Adolfo Juan CONTI, nacido el veintitrés (23) de marzo de 1958, Casado, Argentino, Comerciante, con domicilio en la calle Bv. Colon N° 77 de la ciudad de Bell Ville, D.N.I. N° 12.038.467, y el Sr. Mariano BADIA nacido el veintiuno (21) de octubre de 1979, Soltero, Argentino, Comerciante, con domicilio en la calle Ameghino 34, también de la ciudad de Bell Ville D.N.I. N° 27.445.319.-; DENOMINACIÓN: TIAMA GRUPO CONSTRUCTOR SRL.; DOMICILIO: Colon 77 de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Córdoba. DURACION: 20 años desde Trece (13) de agosto del año Dos Mil Siete. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, o por contrataciones o subcontratación de servicios de construcción de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compraventa, permuta, alquiler, canje o todo otro título, fabricación, construcción, refacción,

remodelación y reparación, elaboración, explotación, representación, comercialización y consignación de viviendas, de cabañas, de departamentos, de duplex, de galpones, de tinglados, de edificios, de monumentos, de plazas, de asfaltado y pavimentado, de puentes y pasarelas, de diques y represas, de torres de luz, de piletas, de quinchos, de pisos, de techos, de muros y paredes. Compra-Venta de inmuebles urbanos o rurales, tanto en el país como en el extranjero, incluyendo todo otro producto o actividad que tenga afinidad con los mismos. B) Compra-venta, permuta, alquiler, canje o todo otro título, por mayor y menor, importación, exportación, fabricación, construcción, elaboración, explotación, representación, comercialización, consignación y distribución y abastecimiento de maderas en general, de vigas compensadas o laminadas de madera, de machimbre, de aberturas, de muebles, de pisos y de techos de madera, de implementos de madera para el campo (mangas, cepos, trancas, cargadores, tranqueras, balanzas, poste varillas, alambres, etc.), de productos para la construcción, de productos de ferretería, de productos agropecuarios y de origen mineral y forestal en general, rodados, máquinas, herramientas y equipos en general, y todo tipo de repuestos para los bienes antes mencionados, incluyendo todo otro producto o actividad que tenga afinidad con los mismos. C) Servicios de transporte terrestre de cargas en general, comisiones, correos y encomiendas en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto societario. CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000,00), dividido en TRESCIENTAS (300) CUOTAS SOCIALES de pesos CIEN (\$100,00) cada una, las cuales se suscriben e integran de la siguiente forma: A) "Juan José ALLASIA", la cantidad de CIEN (100) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$100,00) cada una, equivalente al cincuenta (33,33%) por ciento del total capital social, o sea la cantidad de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00); B) "Adolfo Juan CONTI", la cantidad de CIEN (100) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$100,00) cada una, equivalente al cincuenta (33,33%) por ciento del total capital social, o sea la cantidad de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00); B) "Mariano BADIA", la cantidad de CIEN (100) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$100,00) cada una, equivalente al cincuenta (33,33%) por ciento del total capital social, o sea la cantidad de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00). Los socios integran en este acto el Veinticinco por ciento (25%) las cuotas suscritas mediante el aporte de dinero en efectivo, comprometiéndose los mismos, a integrar el porcentaje restante en el término de dos años, de acuerdo a lo normado por el Art. 149 ley 19.550 y modificatoria (Art. 1 ley 22.903). ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Juan José ALLASIA, quien revestirá el cargo de gerente, siendo tal designación por tiempo indeterminado. La representación legal y el uso de la firma de la sociedad corresponde al gerente. FISCALIZACION: La Fiscalización de la Administración Social será ejercida por los socios o por terceros designados por mayoría al efecto, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.- CIERRE DE EJERCICIO: El Ejercicio Económico cerrará el

día treinta y uno (31) del mes de julio de cada año.- Bell Ville 17 de abril de 2008, Juzg 1º Inst. 2º Nom. C. C. C. y F.-

Nº 10710 - \$ 243.-

EMPRESA CONSTRUCTORA  
CORFUR S.A.

ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/01/2008 se resolvió la elección de nuevas autoridades, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: CORTONA JORGE BAUTISTA, D.N.I.: 5.270.704, con fecha de nacimiento 29 de Enero de 1949, casado, argentino, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Av. Tronador 2181 Bº Parque Capital, departamento capital, Provincia de Córdoba y DIRECTOR SUPLENTE: BECERRA, MIGUEL ÁNGEL, D.N.I.: 10.323.597, con fecha de nacimiento 23 de Enero de 1952, divorciado, argentino, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista, con domicilio en Aconquija 2295 Bº Parque Capital, departamento capital, Provincia de Córdoba; quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en calle Av. Tronador 2185 de Barrio Parque Capital, departamento Capital, Provincia de Córdoba.

Nº 10717 - \$ 55.-

VALAGO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta: 07/05/08. Accionistas: Patricia Alejandra Valeri, DNI 16.856.396, 43 años, argentina, soltera, contadora pública, domiciliada en Ob. Oro 165, 5º A, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y Marcelo Cristian Silvio Agostini, DNI 12.761.730, 48 años, argentino, casado, abogado, domiciliado en Ob. Oro 165, 5º A, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación social: VALAGOS A.S.. Domicilio legal: ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina. Sede social: Ob. Oro 165, 5º "A", Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Capital social: \$ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A" de \$ 10 v/n, c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Patricia Alejandra Valeri, 1.140 acciones y Marcelo Cristian Silvio Agostini, 60 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo, debiendo completarse el saldo del 75% en el plazo de 2 años a partir de la fecha de constitución. Primer Directorio: Director Titular y Presidenta: Patricia Alejandra Valeri. Director suplente: Marcelo Cristian Silvio Agostini por 3 ejercicios, ambos con domicilio especial en la sede social. Se prescinde de la sindicatura. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros: I) compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. II) consultoría contable, impositiva, financiera, administrativa y legal. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) financieras, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones como así la financiación de las operaciones realizadas excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; b) actuación como fiduciante, fiduciario o beneficiario en los términos de la Ley 24.441. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no

sean prohibidos por las leyes o por este estatuto pudiendo realizar cualquiera de sus actividades con bienes muebles e inmuebles propios, alquilados o adquiridos mediante leasing. Cuando la actividad así lo requiera contará con la intervención de profesionales. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 8, con mandato por un máximo de 3 ejercicios, reelegibles. Pueden designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio en el caso de prescindencia de la sindicatura. Representación social y uso de la firma social: a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en caso de ser designado, indistintamente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres ejercicios, reelegibles indefinidamente. Podrá prescindir de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Nº 10776 - \$ 135.-

FLUORITA CORDOBA SA

Se reemplaza artículo séptimo publicado en edicto del 09.05.08 por: "ARTICULO SÉPTIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio cuyo mandato será de tres ejercicios compuesto de dos a seis miembros titulares y mayor, menor o igual número de suplentes elegidos por la Asamblea General de Accionistas manteniendo siempre la proporción numérica en función a la cantidad de acciones que detenten los grupos existentes. Para la elección de Directores se seguirá el siguiente procedimiento: Una vez constituida la Asamblea de acuerdo a las condiciones prescriptas en este Estatuto, al tratarse el Orden del Día que corresponda a la elección de Directores, los Accionistas concurrentes correspondientes a cada uno de los grupos de acciones ordinarias emitidas procederán en casa caso a designar por mayoría de votos presentes, dentro de cada grupo de acciones, los Directores titulares y los suplentes que les correspondan respectivamente. Si constituida la Asamblea con el quórum establecido en estos estatutos, no hubiera concurrido ningún accionista integrante de alguno de los grupos de acciones, la elección del o los Directores titulares y suplentes correspondiente a ese grupo será efectuada por los accionistas que hayan concurrido por simple mayoría. Las vacantes que se produzcan se cubrirán por los respectivos suplentes, la revocación del mandato de uno o más Directores deberá ser efectuada por el correspondiente grupo de accionistas que los eligió, reunidos en Asamblea General de Accionistas con todas las formalidades y requisitos seguidos para su elección. La Asamblea General de Accionistas podrá revocar el mandato de todos los Directores pero no el de uno o más Directores determinados. Los Directores depositarán en garantía de su gestión en la caja de la sociedad, la suma de Pesos diez mil o su equivalente en títulos de la deuda pública nacional u otros valores mobiliarios que no sean acciones de la Sociedad. La Asamblea designará entre los Directores elegidos un Presidente y un Vicepresidente, reemplazando este último al primero en su ausencia o impedimento, delegando en el Directorio la designación de otros cargos que fueran necesarios. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder siempre que con

los presentes existiera quórum y sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante por las resoluciones adoptadas."

Nº 11048 - \$ 139.-

GLOBAL THINK TECHNOLOGY S.A.

ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/11/2007 se resolvió la elección de nuevas autoridades, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: DIEGO NESTOR GHIONE, casado, nacido el 17 de Julio de 1971, argentino, de profesión Empresario, D.N.I.: 22.123.353, con domicilio en calle Alumbrado 3575, Barrio Jardines del Jockey, Pcia. de Córdoba y DIRECTOR SUPLENTE: JOSÉ IGNACIO MUNARRIZ, soltero, nacido el 30 de Agosto de 1978, argentino, de profesión Empresario, D.N.I.: 26.774.238, con domiciliado en calle 27 de Abril de 1775, 3º Bº, Barrio Alto Alberdi, Pcia. de Córdoba; quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en calle 27 de Abril Nº 370, piso 30º, dpto. "B", de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba.

Nº 10716 - \$ 51.-

TIP S.A.

Constitución de sociedad

Fecha de instrumento de constitución: 17/04/08. Socios: "JAGUARY MINK S.A.", con domicilio legal en calle Recta Martinolli Nº 5367, Bº Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula Nº 5243-A de fecha 22 de Diciembre de 2005, representada por el Sr. Sergio Oscar ROGGIO, D.N.I. Nº 13.529.117, en su carácter de presidente, conforme surge del Instrumento de Constitución de fecha 01 de Septiembre de 2005, y según Acta de Directorio Nº 20 de fecha 25 de Marzo de 2008 que autoriza el acto de constitución; y el Sr. Jorge Alberto BATICA, argentino, D.N.I. Nº 8.410.780, de estado civil casado, nacido el 25 de septiembre del año 1950, de cincuenta y siete años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Videla 672 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina. Denominación de la sociedad: "TIP S.A." Domicilio legal: Av. Colón Nº 533, Planta Baja, Bº Centro de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, bajo cualquier forma o figura, a las siguientes actividades: a) TURISTICAS: la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, o cualquier otro tipo de servicio vinculado con la actividad turística en el país o en el extranjero, mediante la explotación de la actividad turística en todas sus fases; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individual o colectivo, excluido el transporte público de pasajeros, en el país o en el exterior, incluyendo agencia de viajes, avistaje de fauna, turismo ecológico, explotación de parques temáticos, concesiones de parques nacionales, explotación de la actividad hotelera en todas sus clases y

servicios anexos, comprendiendo todo tipo de actos tales como: asesorar, comercializar, arrendar, comprar, construir, financiar, refaccionar, representar, restaurar, revender, tomar o dar en "leasing", tomar en locación, transportar y vender todo tipo de cosas muebles o inmuebles que tengan relación directa con el objeto a desarrollar; realizar convenios con agencias de pasajes, agencias de turismo, asociaciones de fomento turístico, centros de deportes invernales, compañías aerocomerciales de aviación, operadores de centros turísticos; explotar bares, restaurantes y confiterías, empresas de alquiler de automotores, empresas de viajes y turismo, establecimientos rurales, hosterías, hoteles, moteles, locales comerciales, gastronómicos, de diversión, recreación, entretenimiento y deportivos; organizar y comercializar espectáculos culturales, deportivos, artísticos y recreativos; y capacitar personal propio y de terceros en el área de hotelería y turismo; constituirse en agencia de turismo y/o ejercer la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. b) FINANCIERAS: mediante el aporte, asociación, participación y/o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, incluidas las concesiones de servicios públicos y/o privados, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras; c) MANDATOS, REPRESENTACIONES y FRANQUICIAS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social, aclarándose que en todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados; celebración de contratos de franquicia como franquiciante o franquiciado para el uso y comercialización de marcas, venta de productos, instalación de locales comerciales con determinada imagen, capacitación de personal y cualquier otro fin que guarde vinculación con el objeto social; y d) INMOBILIARIAS-CONSTRUCTIVAS: mediante la compra, venta, permuta, mandato y/o intermediación, de toda clase de terrenos e inmuebles, urbanos o rurales, destinados a la construcción, comercialización, financiación y administración de cabañas, hoteles o complejos turísticos; compra, venta, locación, leasing, permuta, explotación, subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierra, organización y administración de consorcios, y, de cualquier modo, la comercialización de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, con fines de explotación, renta o enajenación, quedando exceptuadas las actividades que requieran del ahorro público; asesoramiento, estudio, proyecto, ejecución, dirección, administración y comercialización para sí o para terceros, de todo tipo de obras, sean

éstas de ingeniería, arquitectura, industriales, mecánicas, viales, eléctricas, electrónicas, hidráulicas, sobre inmuebles propios o ajenos; construcción de hoteles o complejos turísticos, hosterías, locales comerciales, gastronómicos, de diversión, recreación y entretenimiento. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el mismo, ya sea contratando con entes privados o públicos, nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, entidades, asociaciones civiles, mutuales o cooperativas. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000.-), representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas, y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital se suscribe e integra conforme el siguiente detalle: a) "JAGUARY MINK S.A." suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho importe, y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; b) Jorge Alberto BATICA suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho importe, y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 10 (diez) miembros titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, según lo decida la Asamblea, a fin de llenar las vacantes que se produzcan. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s será obligatoria. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y un Vice-Presidente. En ausencia o impedimento del Presidente, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, el mismo será reemplazado por el Vicepresidente. Los Directores durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades: Director Titular y Presidente: Sr. Jorge Alberto BATICA, D.N.I. Nro. 8.410.780; Director Titular y Vicepresidente Sr. Sergio Oscar ROGGIO,

D.N.I. Nro. 13.529.117. Directores Titulares: Sres. Diego BUTELER, D.N.I. Nro. 23.196.892; Diego BATICA, D.N.I. Nro. 23.451.920, y Ramiro VARISE, D.N.I. Nro. 21.454.186. Directores Suplentes: Sres. Marcelo Luis ROGGIO, D.N.I. Nro. 31.561.373, y Gustavo Adolfo BATICA, D.N.I. Nro. 25.652.260. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación será ejercida por el Vicepresidente. No obstante, el Directorio podrá designar gerentes o apoderados, quienes tendrán el uso de la firma social con el alcance que fije el mandato que les otorgue el Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular, y un síndico suplente designado por los accionistas. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Sindicatura llevará un Libro de Actas especial donde se transcribirán las deliberaciones y decisiones adoptadas. Conforme lo establece el art. 284 de la Ley 19.550, por decisión de la Asamblea si la sociedad no estuviera comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903, se podrá prescindir de la Sindicatura, en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Conforme lo autoriza el estatuto, por Acta Constitutiva de fecha 17/04/08 se resolvió prescindir de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C., poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de dicho cuerpo legal. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 12 de Mayo de 2008.- DEPARTAMENTO SOCIEDADES POR ACCIONES.

N° 10724 - \$ 603.-

#### Nuevo Control Industrial S.A

Por Acta Constitutiva y Estatuto de fecha 5/03/2008, y Acta de Directorio Nro. 1 de fecha 25/3/2008 se resolvió constituir una Sociedad Anónima con denominación " Nuevo Control Industrial S.A "- OBJETO: Realizar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita la compra y venta de materiales eléctricos, Tableros de F.M. y Comando, Licencias de Software, y Computadoras.- DOMICILIO: Calle Lisandro de La Torre Nro. 424, ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, República Argentina.- SOCIOS: Demaria Daniel Ceferino, de 41 años de edad, casado, argentino, de profesión ingeniero electrónico, con domicilio real en calle 1° Teniente Bean Nro. 434 de la ciudad de Córdoba, DNI 17.705.460; Chialvo, Alexis Nazareno, de 32 años de edad, casado, argentino, de profesión ingeniero electrónico, con domicilio real en calle La Rioja Nro. 463 de la ciudad de Villa María, DNI 24.919.238; Bertotto Hernan Carlos, de 35 años de edad, casado, argentino, de profesión técnico electrónico, con domicilio real en calle Entre Rios Nro. 70 de la ciudad de Villa María, DNI 22.893.211; Zanellato, Fabricio Damian, de 32 años de edad, casado, argentino, de profesión ingeniero electrónico, con domicilio en calle Modesto Moreno Nro. 1014 de la ciudad de Villa María, DNI 24.233.700; y Lorenzo

Guillermo Oscar; de 37 años de edad, casado, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en calle Bv. 9 de Julio Nro. 845 de la ciudad de Gral. Deheza, DNI 21.757.104.- CAPITAL SOCIAL: (\$ 2.000.-), el que quedará representado por cien (100) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, en donde cada acción tendrá un valor nominal de pesos ciento veinte (\$ 120.-). Cada acción dará derecho a un (1) voto.- El Capital Social es suscrito en un cien por ciento por todos los socios, quienes lo integrarán en su totalidad en dinero en efectivo. En tal sentido, el Sr. Demaria, Daniel Ceferino suscribe treinta y tres (33) acciones de valor nominal \$ 120.- cada una, es decir por valor equivalente a pesos tres mil novecientos sesenta (\$ 3.960.-), importe que lo integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, es decir la suma de pesos novecientos noventa (\$ 990.-), y el remanente setenta y cinco por ciento (75%), es decir la suma de pesos dos mil novecientos setenta (\$ 2.970.-) en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente acta constitutiva y reglamento correspondiente de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El Sr. Chialvo, Alexis Nazareno suscribe tres (3) acciones de valor nominal de \$ 120.- cada una, es decir, por valor equivalente a pesos trescientos sesenta (\$ 360.-), importe que lo integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo en este acto, es decir la suma de pesos noventa (\$ 90.-), y el remanente setenta y cinco por ciento (75%), es decir la suma de pesos doscientos setenta (\$ 270.-), en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente acta constitutiva y reglamento correspondiente a la sociedad en el Registro Público de Comercio. El Sr. Bertotto, Hernán Carlos, suscribe tres (3) acciones de valor nominal de \$ 120.- cada una, es decir, por valor equivalente a pesos trescientos sesenta (\$ 360.-), importe que lo integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo en este acto, es decir la suma de pesos noventa (\$ 90.-), y el remanente setenta y cinco por ciento (75%), es decir la suma de pesos doscientos setenta (\$ 270.-), en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente acta constitutiva y reglamento correspondiente a la sociedad en el Registro Público de Comercio. El Sr. Zanellato, Fabricio Damián suscribe tres (3) acciones de valor nominal de \$ 120.- cada una, es decir, por valor equivalente a pesos trescientos sesenta (\$ 360.-), importe que lo integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo en este acto, es decir la suma de pesos noventa (\$ 90.-), y el remanente setenta y cinco por ciento (75%), es decir la suma de pesos doscientos setenta (\$ 270.-), en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente acta constitutiva y reglamento correspondiente a la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el Sr. Guillermo Oscar Lorenzo, suscribe cincuenta y ocho (58) acciones de valor nominal de pesos ciento veinte (\$ 120.-) cada una, es decir, por valor equivalente a pesos seis mil novecientos sesenta (\$ 6.960.-), importe que lo integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo en este acto, es decir la suma de pesos un mil setecientos cuarenta (\$ 1.740.-), y el remanente setenta y cinco por ciento (75%), es decir la suma de pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220.-) en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente acta constitutiva y reglamento correspondiente a la sociedad en el Registro Público de Comercio.- PLAZO: 30 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público

de Comercio.- ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de un integrante y un máximo de cinco, electo /s por el término de dos ejercicios. AUTORIDADES: se designa en este acto los integrantes del primer directorio a saber: al Sr. socio Demaría, Daniel Ceferino como presidente, quien constituye domicilio especial en calle 1° Teniente Bean Nro. 434 de la ciudad de Córdoba y al Sr. socio Chialvo, Alexis Nazareno como director suplente, quien constituye domicilio especial en calle La Rioja Nro. 463 de la ciudad de Villa María.- FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C. por lo cual los Accionistas adquieren las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550.- CIERRE DE EJERCICIO: : El Ejercicio Social cerrará el 31 de diciembre de cada año. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El presidente del directorio estará facultado para otorgar poderes judiciales y/o extrajudiciales sin necesidad de convocar a Asamblea de Directorio a los fines de resolver sobre tal cuestión.- Córdoba, 13 de mayo de 2.008.-

Nº 10726 - \$ 307.-

#### INTER SIGN S.A.

##### Elección de Autoridades

INTER SIGN S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/07 han decidido designar como Presidente al Sr. Sergio Eladio Segovia, DNI 16.905.343 y a la Sra. Claudia Mabel De Marchi, DNI 16.904.701 como Director Suplente, quienes aceptan el cargo en el mismo acto. En la misma se decidió también la prescindencia de la sindicatura.- Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, de 2007.-

Nº 10749 - \$ 35.-

#### FRICOR S.R.L

Por Acta de Asamblea Número 94, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete (28-11-1997), de la sociedad "FRICOR S.R.L.", se resolvió aprobar las modificaciones al contrato social en la cláusula, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o a terceros, dentro del territorio del país o del extranjero, lo siguiente: a) Industrialización, fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios y agropecuarios; b) Industrialización, fabricación, comercialización y distribución de muebles en todos sus tipos; c) Comercialización y distribución de equipos de computación, sus accesorios y Software; d) Ejercer, respecto de su objeto, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, importaciones y exportaciones; para el cumplimiento e sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, inclusive, mediante la constitución de sociedades subsidiarias, agrupaciones, uniones transitorias y/o comunidad de intereses con otras sociedades, uso de marcas comunes, con las limitaciones de la ley; e) Actividades: la sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, realizar las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: mediante la compra-venta, permuta, división, loteos, la construcción en

todas sus formas, alquiler, administración y cualquier otro tipo de operación sobre inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones alcanzadas por las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. AGROPECUARIAS: mediante la explotación del agro en general. FINANCIERAS: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a sociedades por acciones: compra-venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las que se encuentran comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CUARTA: El capital societario se establece en pesos: ciento cuarenta mil (\$140.000.-) dividido en un mil cuatrocientos (1.400.-) cuotas de pesos: Cien (\$100.-), que los socios suscriben e integran según se detalla a continuación: El Sr. Osvaldo Manuel Camacho 1162 cuotas de \$100.- por valor total de \$ 116.200.- y la Sra. María Elena Salguero 238 cuotas de \$100.- por el valor total de \$23.800.-. QUINTA: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de gerentes; la firma social será usada en forma indistinta por cada uno de los gerentes, los que durarán en su cargo por el plazo de vigencia de la sociedad. Tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A éstos fines, cada uno de los gerentes podrá comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todo tipo de bancos y empresas. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto social. SEPTIMA: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez al año, o por iniciativa de cualquiera de ellos que lo solicite por considerarlo conveniente. Las deliberaciones y las resoluciones se asentarán en un libro de actas." Juzg.1º Inst. 52 Nom Civil y Comercial - Sociedades Nº 8. Sec. Musso - Juez Ceballos Luis Alfredo. Córdoba, 9 de Mayo de 2008.-

Nº 10852 - \$ 179.-

#### MAS BENEFICIOS S.A.

Por Acta Nº 7 de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2008, y por Acta de Directorio de igual fecha, se resolvió: i) Aumentar el capital social, emitiendo la cantidad de sesenta y tres mil (63.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Se invita a todos los accionistas a que ejerzan su derecho de suscripción preferente, y en su caso, de acrecer (art. 194, Ley 19.550), en la suscripción del referido aumento dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de este aviso, en Av. General Paz Nº 431, de la Ciudad de Córdoba.

3 días - 10962 - \$\$\$ - \$ 105.-

#### COMANDA ARGENTINA S.A.

##### Cambio de domicilio de la sede social

Por acta de fecha 07/03/2007, suscripta el 15/03/2007, los accionistas de COMANDA ARGENTINA S.A., la Srta. Marconi Andrea Del Valle y el Sr. Pizarro Sebastián Anfbal deciden por unanimidad que el domicilio de la sede social de COMANDA ARGENTINA S.A. será el de BV. FERNANDO TOLEDO DE PIMENTEL Nº 260 Barrio Marques de Sobremonte, Córdoba.

Nº 10799 - \$ 35

#### C & S S.A.

##### EDICTO RECTIFICATIVO

Por el presente se rectifica el edicto Nro. 6370 publicado el día 10 de Abril de 2008 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de C & S S.A., en tal sentido: donde dice: "Domicilio y Sede Social: domicilio legal y sede social en Avenida Juan B. Justo Nº 6798, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.-", debe decir: "Domicilio y Sede Social: domicilio legal y sede social en Avenida Juan B. Justo Nº 6798, Oficina 1, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.-". Y donde dice: "Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: Sr. Elvio Gastón BERTELLO, Director Titular y Vicepresidente: Sra. Nora Alejandra LEDESMA, conforme surge del Acta de Directorio Nº 3, de fecha 27/12/2004, Director Suplente: El Sr. Sergio GONZALEZ.-", debe decir: "Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: Sr. Elvio Gastón BERTELLO, Director Titular y Vicepresidente: Sra. Nora Alejandra LEDESMA, Director Suplente: Sr. Sergio GONZALEZ, argentino, D.N.I. Nº 17.383.205, de 42 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Juan Cruz Varela, Nº 4318, Barrio Cerro Chico, de ésta Ciudad de Córdoba.-"

Nº 10855 - \$ 59.-